

## **La creciente importancia de las alianzas electorales en un escenario de competencia territorializada. El caso argentino**

PAULA CLERICI

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

paduis@gmail.com

*Las alianzas electorales son producto de cálculos estratégicos que los partidos realizan para enfrentar elecciones de cargos, y como tantas otras decisiones alrededor de las campañas y los comicios, las coaliciones electorales se enfocan en la consecución de maximizar votos, bancas, afiliados y/o financiamiento, y lograr la supervivencia política de las organizaciones. El presente estudio de carácter descriptivo realiza un aporte empírico concreto dimensionando la importancia cada vez mayor de las alianzas electorales en Argentina cubriendo el período de los 30 años de democracia desde la transición en 1983. El rol protagónico de las alianzas electorales tiene lugar en un sistema de partidos que viene mostrando claros signos de territorialización de la competencia partidaria.*

Los líderes partidarios definen sus estrategias electorales teniendo en cuenta innumerables aspectos del sistema político, como las reglas electorales, el calendario, la coyuntura sociopolítica y económica de las distintas arenas, el peso organizativo e ideológico de los partidos, la capacidad de veto que éstos poseen, el oficialismo de los distintos niveles, entre muchos otros. Las alianzas electorales —y podríamos extender el argumento asimismo a las coaliciones de gobierno— son producto de estos cálculos estratégicos y como tantas otras decisiones que toman los partidos alrededor de las campañas y los comicios, las coaliciones electorales se enfocan en la consecución de maximizar votos, bancas, afiliados y/o financiamiento, y lograr la supervivencia política de las organizaciones.

Una gran cantidad de autores se ha enfocado en explicar por qué los partidos se alían, tanto en acuerdos electorales para la presentación conjunta de candidaturas como para la formación y sostenimiento de los gobiernos, especialmente, en sistemas parlamentaristas. De hecho, es en este contexto en que los primeros estudios sobre coaliciones surgen y alimentan la discusión teórica posterior sobre las alianzas electorales en sistemas presidencialistas.

Encontramos argumentos clásicos como la necesidad de formar mayorías, o como la estrategia de partidos opositores para enfrentar partidos

oficialistas predominantes, o para competir dentro de un marco de alta volatilidad electoral. Asimismo, podemos señalar las influencias institucionales como el sistema electoral o el nivel de nacionalización del sistema de partidos.

Independientemente de las teorías que rastrean los efectos causales que operan sobre los partidos para decidir presentarse a las elecciones en alianza con otros, el presente estudio de carácter descriptivo realiza un aporte empírico concreto dimensionando la importancia cada vez mayor de las alianzas electorales en Argentina y cubre el período de los 30 años de democracia desde la transición en 1983. El rol protagónico de las alianzas electorales tiene lugar en un sistema de partidos que viene mostrando claros signos de territorialización de la competencia partidaria.

El artículo se organiza con una primera parte que repasa la regulación sobre los tipos de partidos políticos que la legislación argentina contempla así como sobre las alianzas electorales que éstos pueden formar. Una segunda parte estudia empíricamente el proceso de creciente territorialización del sistema de partidos en el país en los últimos 30 años. De esta forma, analizaremos por un lado, el sistema de partidos nacional en la competencia por la presidencia, y por otro lado, describiremos el sistema de partidos de la categoría de diputados nacionales en dos aspectos. Uno, el aspecto nominal de la competencia, es decir, los partidos y el sistema que componen a nivel país a partir de entender a estos últimos como sellos. Dos, el aspecto jurídico-partidario de la competencia analizando los partidos como personerías jurídicas reconocidas y el sistema de partidos que componen en cada distrito para cada elección de diputados nacionales. La tercera parte muestra la importancia ascendente de las alianzas en la dinámica del sistema electoral y de partidos entre 1983 y 2013. Para ello, presentaremos estadísticas descriptivas del accionar electoral de los partidos a través de las alianzas transitorias en los dos tipos de elecciones que consideramos en el trabajo, nacionales para elegir presidente, y distritales para componer la Cámara de Diputados nacionales.

## **Las alianzas**

La Constitución Nacional argentina establece que las provincias son autónomas y conservan todos los poderes no delegados al gobierno federal (y desde 1994 lo es también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Esto implica que las 23 provincias y la ciudad de Buenos Aires tienen su propio diseño institucional y están facultadas para dictarse sus propias leyes en las materias que les son propias, las cuales no deben contrariar a las leyes nacio-

nales<sup>1</sup>. El régimen electoral nacional comprende el conjunto de normas de orden constitucional, legislativo y reglamentario que regulan la competencia electoral en el nivel nacional. Al mismo tiempo, como la materia electoral es una de las competencias que las provincias argentinas no delegaron a la Nación al momento de sancionarse la Constitución de 1853/1860, éstas conservan la facultad de dictar y modificar sus propias reglas electorales. Como consecuencia de esta particularidad del sistema federal argentino, los 24 distritos del país tienen su propio régimen electoral que convive y se articula con las reglas electorales del nivel nacional<sup>2</sup>.

Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. En nuestro país existen dos maneras de contar los partidos políticos, a partir de la figura jurídico-política y a partir de identificarlos por su nombre. Esta última manera de referirnos a los partidos implica identificar un símbolo y una cultura organizacional más allá de su dimensión territorial e independientemente de la competencia por determinadas categorías de cargos.

La normativa argentina contempla cuatro tipos de figuras jurídico-políticas, los partidos nacionales, los partidos provinciales, los partidos de distrito y los partidos vecinales o municipales. Para poder actuar como tales y presentar candidatos a cargos públicos electivos, los partidos deben obtener el reconocimiento legal, que se consigue luego de satisfacer una serie de requisitos respecto de la conformación de autoridades, estatutos y la acreditación de un número mínimo de afiliados<sup>3</sup>.

Un partido provincial es aquel facultado para competir por cargos para componer el Poder Legislativo provincial —unicameral o bicameral dependiendo el caso— y para elegir la fórmula de gobernador y vicegobernador (a su vez, pueden competir por cargos municipales). Su reconocimiento es otorgado por la justicia electoral provincial (en general el organismo a cargo es un tribunal electoral o una junta electoral).

Los partidos de distrito, por su parte, son los mismos partidos provinciales en el aspecto organizacional pero con una personería jurídica distinta,

---

<sup>1</sup> Cuando en este documento estemos haciendo referencia a las 24 provincias argentinas, estaremos incluyendo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) porque en materia electoral tiene las mismas facultades y competencias que una provincia. Es decir, entendemos que CABA no es una provincia pero la incluiremos como tal genéricamente a los efectos de este artículo. Vale aclarar, asimismo, que cuando mencionemos a Buenos Aires, nos estaremos refiriendo a la provincia. Mientras que para mencionar a la ciudad de Buenos Aires, lo señalaremos de esta forma específicamente.

<sup>2</sup> En algunos casos, utilizan las reglas del Código Nacional Electoral adoptado por propia ley provincial, por ejemplo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Corrientes (Decreto Ley N° 135/2001).

<sup>3</sup> Según la Ley Orgánica de Partidos N° 23298 a nivel nacional. Aunque cada nivel tiene su propia reglamentación sobre partidos, las generalidades son las mencionadas.

otorgada en esta oportunidad, por la Justicia Federal de la provincia con competencia electoral. Es la misma estructura organizacional con dos figuras legales diferentes (las autoridades pueden ser las mismas). El reconocimiento como partido de distrito lo habilita a presentar candidatos a cargos legislativos nacionales (diputados y senadores) sólo por la provincia donde tiene el reconocimiento como partido de distrito.

Un partido nacional es aquel que logra el reconocimiento como partido de distrito en, al menos, cinco provincias<sup>4</sup>. Ser partido nacional, habilita a la organización a presentar candidatos a la fórmula de presidente y vicepresidente.

Por último, los partidos vecinales o municipales, son organizaciones facultadas para competir bien en elecciones locales, intendente, concejo deliberante, consejos escolares; o en elecciones del poder legislativo provincial cuando la(s) Cámara(s) se compone(n) mediante circunscripciones o secciones electorales que otorgan representatividad a los territorios al interior de la provincia (son los casos de Buenos Aires, La Rioja, Santa Cruz y Santa Fe, entre otras).

Adicionalmente, los partidos nacionales y de distrito pueden formar confederaciones nacionales y de distrito respectivamente<sup>5</sup>. La confederación es de carácter permanente y subroga los derechos políticos y financieros de los partidos políticos integrantes. Es decir, actúan como si fueran un solo partido pero conservan sus personerías respectivas.

Uno de los aspectos importantes del sistema de partidos y la competencia electoral es el armado de alianzas electorales para enfrentar los comicios en los distintos niveles. Una alianza (coalición o frente electoral), a diferencia de la confederación, tiene carácter transitorio<sup>6</sup>. Esto significa que se conforma con el único objetivo de presentar candidatos a las elecciones, incluyendo un acuerdo financiero. Si los integrantes de los partidos quisieran seguir funcionando de manera conjunta luego de los comicios, deberán formar una confederación. Los partidos nacionales pueden formar alianzas electorales para competir en elecciones presidenciales. La Ley N° 26571 de 2009, explícitamente habilita a los partidos de distrito que no formen parte de partidos nacionales a integrar alianzas nacionales, sin embargo, esta práctica venía ocurriendo de hecho en todas las elecciones presidenciales consideradas<sup>7</sup>. Los partidos provinciales, por su parte, pueden armar alianzas

---

<sup>4</sup> Éstos deben tener el mismo nombre, declaración de principios, programa o bases de acción política y carta orgánica (Art. 8, Ley N° 23298).

<sup>5</sup> Art. 10 bis, Ley N° 23298.

<sup>6</sup> Art. 10, Ley N° 23298 y leyes provinciales.

<sup>7</sup> Ley 26.571, art. 6 que modifica el art. 10 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos N° 23298.

para cargos provinciales (gobernador/vice, diputados y/o senadores provinciales). A pesar de no prohibirse expresamente en las legislaciones provinciales las alianzas diferentes entre los poderes ejecutivo y legislativo (con la excepción de la provincia de Buenos Aires<sup>8</sup>), el espíritu de las normas se orienta en el sentido de que la alianza es única para todos los cargos que se componen en la elección provincial<sup>9</sup>.

**Tabla 1**  
Tipos de partidos, cargos por los que puede competir  
y tipo de alianza que pueden formar

Nivel de gobierno	Tipo de partido	Cargos por los que puede competir	Alianza de la que puede participar
Nacional	Nacional	Presidente/vice	Nacional
	De distrito	Diputados Senadores nacionales	Nacional de distrito
Provincial	Provincial	Gobernador/vice Diputados y senadores provinciales Intendente Concejo deliberante Consejos escolares	Provincial
Municipal	Vecinal	Diputados y senadores provinciales (dependiendo la provincia) Intendente Concejo deliberante Consejos escolares	Provincial vecinal

Fuente: elaboración propia en base a la normativa electoral nacional y de las distintas provincias.

<sup>8</sup> Donde la Ley N° 14086 señala en su artículo 16 que las alianzas que formen los partidos son para todas las secciones en que se divide la provincia para componer su Poder Legislativo provincial (y elegir cargos municipales) y todas las categorías en que participe, prohibiéndose además, que los partidos se presenten de manera separada o con una lista diferente a la de la alianza que integran. De esta forma se hace explícito que no están permitidas las alianzas incongruentes ni horizontales (ya sea Ejecutivo-Legislativo o entre distritos) ni verticales (provincia-municipio).

<sup>9</sup> Encontramos un caso excepcional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la elección de 2000 cuando el partido Acción por la República integró la alianza Encuentro por la Ciudad para la fórmula de jefe de Gobierno/vicejefe y la alianza Acción por la República para las bancas de legisladores. Para la primera categoría se alió con el partido Nueva Dirigencia y para el legislativo local con los partidos Demócrata, Popular Independiente, Jubilados en Acción y Federal.

Como mencionamos, un elemento distintivo y central del régimen de partidos políticos en Argentina es la facultad jurídica que tienen los partidos de distrito (recordemos, es la misma estructura que el partido provincial pero con reconocimiento del Poder Judicial federal) de armar sus propias alianzas para cargos legislativos nacionales en cada uno de los distritos de forma independiente, y esta autonomía vale también para aquellos partidos que tienen correlatos nacionales. Las alianzas de distrito son acuerdos para las dos categorías de cargos legislativos que forman el Congreso de la Nación, diputados y senadores nacionales. Como ambos cargos se renuevan por bienios de forma parcial —por mitades la Cámara baja y por tercios la Cámara alta— los electores de las provincias eligen alternativamente ambos cargos. Por lo tanto, en aquellas provincias donde en la elección se vota por ambos cargos, los partidos que forman alianzas de distrito presentan bajo la misma alianza listas para ambas candidaturas<sup>10</sup>.

Nuestro país conforma un sistema en el cual las provincias son el *locus* de la competencia y la base de apoyo político de los partidos y de los políticos (Benton, 2009; De Luca, Jones y Tula, 2002). Por lo tanto, los partidos nacionales más grandes han evolucionado a partir de coaliciones de gobierno nacionales, mejor descritas como una confederación de alianzas entre líderes de partidos provinciales (Calvo y Escolar, 2005; Leiras, 2007).

La normativa aliancista, entonces, es uno de los aspectos que le brinda autonomía a los partidos a nivel subnacional en sistemas de competencia multinivel. Y si bien los niveles de integración vertical de los partidos y su nacionalización no pueden atribuirse, exclusivamente, a las disposiciones normativas, su presencia distribuye capacidades y recursos importantes entre los diferentes niveles organizativos (Clerici y Scherlis, 2014). Como señala Gervasoni (2011), la política subnacional es política nacional y viceversa.

<sup>10</sup> Hubo algunas excepciones en 2013 en las provincias de Salta y Santiago del Estero, y en 2009 en Córdoba. En la primera, la alianza Frente para la Victoria (integrada por los partidos Justicialista, de la Victoria, Frente Grande, Kolina, Unión Victoria Popular, Memoria y Movilización Social, Frente Plural, Movimiento Popular Unido) se constituyó como tal solamente para presentar candidatos a senadores mientras que para la categoría diputados, los partidos presentaron sus propios candidatos. En el caso de Santiago del Estero, el partido Movimiento de Acción Vecinal va en la alianza Frente Popular con el Partido de la Victoria y el Partido Social de Centro para la categoría de Senadores, sin embargo, se suma al Frente Cívico por Santiago (integrado por el Partido Federal, Kolina, Compromiso Social, Movimiento Justicia y Libertad, y Nueva Alternativa) para la categoría de Diputados. En Córdoba para la elección legislativa de 2009 los partidos Justicialista, Demócrata Cristiano, Movimiento de Acción Vecinal, Política Abierta para la Integridad Social, Primero la Gente, Recrear, entre otros, constituyeron la alianza Unión por Córdoba-Compromiso Federal para presentar una lista de senadores, mientras que presentaron por separado listas de diputados. Asimismo, la alianza Frente para la Victoria para la Equidad y el Trabajo contenía a los partidos de la Victoria y Frente Grande solamente en la categoría de senadores dado que estos presentaron sus propios candidatos de diputados por fuera de la alianza.

## La territorialización del sistema de partidos como escenario

Entender el sistema de partidos brinda información relevante para comprender el contexto en el cual los partidos realizan sus alianzas. “El sistema de partidos argentino aparece descentrado, con caudillos provinciales que controlan los mecanismos de financiamiento político y nominación de candidatos y están en condiciones de manipular paquetes electorales y negociarlos con otros caudillos” (Malamud, 2011: 111). Esta idea podría denotar lo que Gibson y Suárez Cao quieren significar a través del concepto de sistema federalizado de partidos en los casos en que “opera más de un sistema de partidos territorialmente delimitados” (Gibson y Suárez Cao, 2010: 22), pudiendo ser congruentes con el formato del sistema nacional. Escenarios de esta naturaleza tienen lugar en estados donde las unidades subnacionales poseen una autonomía tal que les permite contar con una constitución y/o normativas electorales propias, poderes locales de gobierno y legislación sujetos a la competencia a través de elecciones donde los partidos participan como actores centrales.

“El fin del siglo XX nos ha confrontado con nuevos procesos de territorialización del voto, el renacimiento de identidades políticas subnacionales y una creciente diferenciación político-electoral en un creciente número de procesos de federalización” (Calvo y Escolar, 2005: 44) producto de fracturas institucionales y políticas consecuentes de las propias *constituencies* de las provincias argentinas (Gibson y Calvo, 2000; Stepan, 2001). Y una de las diferencias centrales entre ellas es la dicotomía oficialismo-oposición (Jones y Hwang, 2007) que prima como lógica política.

La territorialización a la que hacemos referencia, sin embargo, ha sorteado los impulsos centralizadores que le impuso al sistema partidario electoral la reforma constitucional de 1994 debilitando el poder relativo de líderes locales al dejar de lado la elección indirecta, tanto del presidente como de los senadores nacionales. Este mecanismo electoral actuaba como pilar fundamental del poder de los líderes provinciales, que en general, detentaban las gobernaciones. En respuesta, gran parte de las provincias llevó adelante sus propias reformas institucionales destinadas a moderar los efectos no deseados sobre los sistemas de partidos locales (Calvo y Micozzi, 2005) y aislar sus arenas de juego de los impulsos centralizadores del nivel nacional (Calvo y Escolar, 2005). Consecuencia de esto es la creciente dispersión de las dinámicas locales respecto de la nacional a partir de 2001 cuando se cristalizan los efectos de las reformas provinciales en la elección para el Congreso Nacional, como veremos en breve.

Analizando, primeramente, el sistema de partidos nacional en la competencia para la presidencia, la Tabla 2 muestra la cantidad de partidos

nacionales reconocidos, la proporción que compite, la cantidad de listas y el número efectivo de partidos nacionales electorales.

Así, vemos que para las primeras elecciones argentinas de la redemocratización en 1983, la Justicia Federal le reconoció personería jurídico-política a 19 partidos nacionales habilitándolos a presentar candidatos a presidente<sup>11</sup>. De estos, una proporción de partidos cercana a 0,9 se había presentado a la competencia por el Ejecutivo nacional. Para la última elección presidencial en 2011, el país contó con 35 partidos nacionales en condiciones de competir en las elecciones primarias en la categoría de presidente, casi el doble de agrupaciones nacionales reconocidas en 1983. Del total de partidos nacionales en dicho año, asimismo una proporción cercana a 0,90 se presentó a la elección. Esta proporción no se mantuvo durante todo el período, siendo la elección de 2007 aquella con un menor número de agrupaciones que compite sobre el total reconocidas, en una proporción de 0,71. A pesar de ello, 2007 fue una de las elecciones presidenciales —junto con la de 2011— con el mayor número de partidos nacionales en condición de participar, 35.

En la actualidad, el sistema de partidos argentino se encuentra atravesando un proceso de adaptación a la reforma electoral sancionada en diciembre de 2009 a través de la Ley de “Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral” N° 26571. La normativa modificó en diversos aspectos el Código Nacional Electoral N° 19945 y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23298. Entre los cambios se encuentran la introducción de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) con un piso de votos de 1,5 por ciento para acceder a la elección general, la prohibición de las listas espejo<sup>12</sup> y las candidaturas múltiples, y el establecimiento de requisitos más estrictos para crear y mantener la personería de los partidos<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> Contabilizamos los partidos reconocidos como aquellos habilitados para presentar candidaturas en cada elección determinada. Según marca el Código Nacional Electoral (Ley N° 19945), los partidos tienen hasta 50 días antes de la elección para presentar listas de precandidatos a las primarias (y antes de la reforma que institucionaliza las primarias, para las elecciones generales) y por lo tanto, es la fecha límite para que un partido obtenga el reconocimiento jurídico necesario para competir en una elección y oficializar candidatos.

<sup>12</sup> Las listas espejo son listas con iguales candidatos presentadas por diferentes partidos o alianzas.

<sup>13</sup> Para un análisis más amplio de la reforma y sus consecuencias, consultar Pomares, Scherlis y Page (2012).



**Tabla 2**

Cantidad de partidos nacionales reconocidos, proporción que se presenta a elecciones, cantidad de listas y número efectivo de partidos nacionales electorales, por elección presidencial

	N° de partidos nacionales reconocidos para la elección	Proporción que compite sobre el total reconocido	N° de listas categoría presidente	NEP-PEN
1983	19	0,89	12	2,32
1989	23	0,96	10	2,70
1995	31	0,84	14	2,74
1999	30	0,83	10	2,56
2003	34	0,79	18	5,66
2007	35	0,71	14	3,41
2011*	35	0,89	10	3,60

\* Toma datos de las elecciones primarias.

Nota: el Partido Justicialista compitió en tres alianzas distintas. Lo mismo ocurrió con Unión Popular. En estas estadísticas, ambos están contabilizados una sola vez.

Fuente: todos los cálculos son propios en base a datos de la Cámara Nacional Electoral.

Centrándonos en este último punto, la ley señala que las agrupaciones deben presentar afiliaciones equivalentes al 4 por mil del padrón cuando antes se les requería la misma cantidad pero en adhesiones. La diferencia radica en que las afiliaciones pueden obtenerse de cualquier ciudadano, incluso afiliado a otro partido, y prestando adhesiones a un número ilimitado de partidos. En cambio un afiliado solo puede serlo a un partido a la vez. De hecho, la afiliación a un partido implica la desafiliación automática de uno anterior. Además, para presentar candidaturas, los partidos deben obtener el reconocimiento definitivo habiendo reunido las afiliaciones necesarias. Hasta la Ley 24571, prevalecía la jurisprudencia que habilitaba a los partidos en formación a presentar con una especie de personería provisional mientras conseguían las adhesiones. Otra de las modificaciones de la reforma es la exigencia de mantener un número mínimo de afiliados todos los años. Y por último, para los partidos nacionales aumentaron las causales de caducidad debiendo obtener para evitarla, un piso mínimo de 2 por ciento de los votos en cada uno de los distritos donde el partido tenga reconocimiento. El hecho de no presentarse a dos elecciones nacionales consecutivas es, asimismo, causa para la caducidad.

Hasta la última elección presidencial de 2011 no se verifica una disminución de la cantidad de partidos nacionales reconocidos, su número es el mismo que en la anterior elección de presidente en 2007. No hay que dejar de mencionar que las consecuencias de dos de las nuevas causales de caducidad no se han aplicado aun dado que la segunda elección nacional a partir de la sanción de la ley de reforma será en 2015.

Del período estudiado, la elección de 2003 fue aquella con mayor cantidad de listas en competencia. Como rango distintivo de dichos comicios, un fallo de la Justicia Federal autorizó al Partido Justicialista (PJ) a presentarse con tres candidatos distintos (Carlos Menem, Néstor Kirchner y Adolfo Rodríguez Saá) integrando alianzas electorales diferentes ante la imposibilidad interna de aunar un candidato presidencial único. Situación que los medios denominaron “neolemas”. Una decisión parecida tomó Unión Popular, quien concurrió a las urnas con dos alianzas distintas, una de las cuales era compartida con el PJ.

Ahora bien, respecto de cuántos de los partidos que compiten en cada elección son relevantes, podemos señalar que también ha variado su número en las siete elecciones para el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) consideradas al aplicar el indicador número efectivo de partidos (NEP)<sup>14</sup>. Este presenta un rango de entre 2,32 y 5,66 partidos efectivos. En 1995 se pone de manifiesto a nivel nacional el fin del bipartidismo que caracterizó a la política argentina durante casi toda la segunda mitad del siglo XX, el Frente País Solidario (Frepasso) se convierte en un tercer actor relevante en la contienda por la presidencia. EL NEP trepa a 5,66 en 2003 siendo la elección presidencial con mayor número de partidos efectivos y se mantiene alrededor de 3 partidos y medio en las dos elecciones siguientes.

Existe una cierta relación entre una oferta electoral fragmentada y el aumento del número efectivo de partidos. Dicha correlación es elevada en el caso de las siete elecciones presidenciales del período (0,75 en el coeficiente de Pearson). El hecho de contar la elección de 2003 con la mayor oferta electoral de la serie en la categoría de presidente (con una importante contribución de los “neolemas” mencionados), no puede dejar de ser un indicador para analizar el aumento significativo del NEP ese año dado que, tanto la cantidad de listas en competencia como el NEP aumentan notablemente en una proporción de 0,44 las primeras y de 0,54 el segundo. Y luego se produce una baja de ambos indicadores en la elección ejecutiva siguiente.

<sup>14</sup> Desarrollado por Laakso y Taagepera en 1979, consiste en dividir uno por la suma de los cuadrados de las proporciones —ya sea de votos o de bancas— que los partidos obtienen. Este indicador es útil para dar cuenta de la fragmentación del sistema de partidos considerando cuántos son los partidos que efectivamente tienen un peso relativo relevante —medido en caudal electoral o en asientos en una Cámara— dentro de un sistema lo que les permite participar de la toma de decisiones.

La Cámara de Diputados en Argentina se compone mediante legisladores que representan a los habitantes de las distintas provincias, cada una de las cuales elige a sus diputados entre una oferta de listas de candidatos cerradas y bloqueadas que presentan los partidos y alianzas de distrito con personería jurídico-política en cada provincia en cuestión. Por lo tanto, cada distrito tiene su propia competencia y su propio sistema de partidos.

Pero para contar a los partidos que compiten en esta categoría de cargos (como para la de senadores) podemos hacerlo de dos maneras, tomando a los partidos como sellos partidarios (partidos nominales), o hacerlo como figuras jurídico-políticas. En el primer caso nos referimos un nombre, un símbolo y una idea organizacional, por ejemplo, el Partido Justicialista (PJ) o la Unión Cívica Radical (UCR). Y en el segundo caso, consideramos tantos PJ o UCR como figuras jurídicas de distrito existan en las provincias (las figuras legales facultadas para presentar candidatos al Congreso de la Nación). Entonces, contaremos 24 PJ y 24 UCR.

Si contamos a los partidos por su nombre, la Tabla 3 muestra que en las primeras elecciones legislativas nacionales del período, identificamos 48 partidos de los cuales una proporción de 0,4 presentaba candidatos —propios o en alianza— en más de un distrito del país. El restante 0,6 se componía de partidos locales —con personería en un solo distrito— y de partidos que si bien eran reconocidos en algún otro distrito, no compitieron en la elección de diputados de dicho(s) distrito(s).

La cantidad de partidos nominales crece significativamente a lo largo del período estudiado llegando a quintuplicar el número en 2007 con 241 partidos y cerrando la serie de 30 años con un aumento de cuatro veces y medio la cantidad de 1983 con 217 partidos nominales. Resulta importante hacer notar que en las elecciones comprendidas entre 2003 y 2009 tuvo lugar un permanente incremento en la especialización territorial. En estos años, al igual que en 2013, encontramos el mayor número de partidos nominales del período conjuntamente con la menor proporción de partidos que compiten en más de un distrito. Lo que equivale a decir que además del aumento relevante de la cantidad de sellos partidarios en competencia en los mencionados comicios, con una cantidad promedio de más de 200 partidos, se localizaron las opciones con una proporción promedio de 0,8 del total de partidos presentando candidatos en un solo distrito.

En dicho período de tiempo, además, ocurre el mayor incremento acumulado del número efectivo de partidos (NEP) en la Cámara de Diputados. Este dato que también puede observarse en la TABLA 3, fue calculado a partir de la cantidad de bancas que forman cada bloque. El funcionamiento de la Cámara baja se organiza alrededor de los bloques y las votaciones responden, en general, al criterio establecido por los bloques al que los diputa-

dos pertenecen. Por este motivo, consideramos que generar el NEP a partir de la cantidad de bancas de cada bloque puede dar buena cuenta del grado de fragmentación que hay en la Cámara<sup>15</sup>.

**Tabla 3**

Cantidad de partidos nominales en elecciones de diputados nacionales, cantidad que presenta candidatos en más de un distrito, número efectivo de partidos (NEP) en la Cámara de Diputados a partir de los bloques, y nacionalización del sistema de partidos (PSNS), por elección legislativa

	N° partidos nominales en competencia diputados	N° partidos nominales que compite en más de un distrito	Proporción de partidos que compite en más de un distrito	NEP diputados bancas	PSNS
1983	48	19	0,40	2,23	0,79
1985	55	26	0,47	3,05	0,81
1987	78	26	0,33	2,86	0,74
1989	98	30	0,31	2,84	0,76
1991	122	31	0,25	3,19	0,62
1993	100	34	0,34	2,83	0,68
1995	113	35	0,31	2,96	0,79
1997	114	35	0,31	3,30	0,72
1999	132	33	0,25	3,65	0,73
2001	135	32	0,24	3,52	0,59
2003	182	37	0,20	3,49	0,42
2005	196	37	0,19	4,14	0,38
2007	241	44	0,18	4,06	0,44
2009	236	44	0,19	6,01	0,44
2011	171	42	0,25	4,26	0,49
2013	217	43	0,20	4,03	0,46

<sup>15</sup> Otros estudios calculan el NEP de bancas de diputados sumando la cantidad de asientos obtenidos por cada partido/alianza en los distintos distritos. El problema de utilizar este criterio es que en Argentina no hay una clara correspondencia entre la oferta electoral y los alineamientos en el Congreso (Jones y Micozzi, 2013). Un asiento obtenido a través de una alianza electoral en un distrito, no brinda información acerca del bloque al que dicho legislador pertenecerá una vez que asuma su banca.

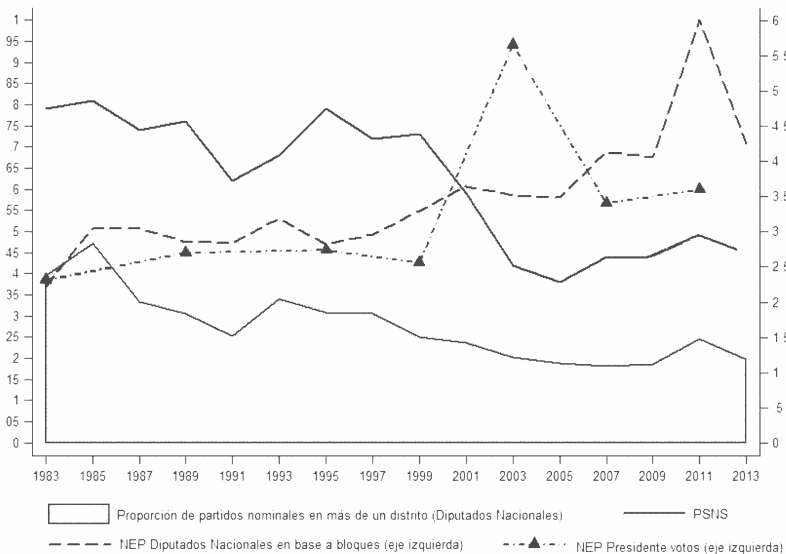
Fuente: todos los cálculos son propios en base a datos de la Cámara Nacional Electoral con excepción del índice de nacionalización del sistema de partidos (PSNS) entre 1983 y 2001 extraído de Jones y Mainwaring (2003). El NEP de los bloques de diputados nacionales entre 1983 y 1997 fue calculado con datos de Molinelli, Palanza y Sin (1999); entre 1999 y 2011 con datos de Zelaznik (2011); y para 2013 con datos de la página web oficial de la Cámara de Diputados de la Nación.

A pesar de que hay una tendencia alcista en la cantidad de partidos efectivos en diputados a partir de 1993, señalábamos que entre 2003 y 2009 se produce la mayor suba sostenida del indicador pasando de 3,49 a 6 partidos efectivos con una mínima disminución entre 2005 y 2007. El pico máximo se da en la elección de mitad de período en 2009 con un NEP que llega a 6, registrándose un alza de 0,63 respecto de 1983. En 2009 se evidencia una Cámara altamente fragmentada pero en las dos elecciones siguientes recupera los valores anteriores.

El Gráfico 1 muestra el número efectivo de partidos (NEP) en la Cámara de Diputados nacionales según las bancas de los bloques y el nivel de nacionalización del sistema de partidos (PSNS).

**Gráfico 1**

Número efectivo de partidos (NEP) en la Cámara de Diputados nacionales según bancas por bloque, e índice de nacionalización del sistema de partidos (PSNS), por año



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Cámara Nacional Electoral.

La nacionalización se mide a través del indicador *Party System Nationalization Score* (PSNS) desarrollado por Jones y Mainwaring (2003). Este mide la nacionalización del sistema considerando, primeramente, el grado en que cada partido está nacionalizado a través de medir las desigualdades de votos de cada partido en la elección de diputados nacionales en todos los distritos donde participa. Luego, el indicador agrega los datos para dar cuenta del grado de nacionalización del sistema en su conjunto en un rango de 0 a 1 donde 1 es nacionalización perfecta y 0 implica una desnacionalización perfecta. Existe una correlación negativa entre el índice de nacionalización del sistema de partidos y el número efectivo de partidos en la Cámara baja (coeficiente de Pearson de -0,62).

Podemos notar cómo a partir de 2001 se profundiza el proceso de desnacionalización del sistema de partidos. El gráfico muestra que la nacionalización disminuye en 2001 pero se profundiza notoriamente en 2003 —al igual que el aumento del NEP—, siendo la mayor disminución respecto de la elección que le precede para alcanzar en 2005 el punto más bajo del indicador con un valor 0,38. Este número equivale a una disminución de casi la mitad respecto de 1983. Levemente este comienza a recuperarse en las elecciones siguientes percibiéndose en 2011 la crecida más importante (que llega a 0,49) desde el piso en 2005 pero lejos aún de los valores anteriores a 2001. En 2013, el indicador vuelve a disminuir a un valor más cercano a 2007 y 2009.

Así, el lapso de 2003 a 2009 da cuenta de la profundización de la territorialización de las opciones partidarias y de la nacionalización del sistema de partidos que se hacen visibles con el aumento de sellos partidarios localizados, la proporción de partidos que compite en más de un distrito ha disminuido. Además, el número efectivo de partidos electorales en la competencia por la presidencia y la cantidad de partidos relevantes en la Cámara de Diputados mostró una tendencia alcista en dicho período.

Cuando analizamos a los partidos que efectivamente compiten en la elección de diputados nacionales, debemos referirnos a las figuras jurídico-políticas de distrito. La Tabla 4 muestra para todo el país, la cantidad de partidos de distrito reconocidos, la proporción que compite (solos o en alianza) y la cantidad de listas de diputados nacionales, por elección.

De esta forma, podemos ver que la cantidad total de partidos de distrito reconocidos en el país y habilitados para competir en la primera elección transicional de diputados nacionales en 1983 fue de 331 con una proporción de participación de 0,93. El número de partidos con personería fue en ascenso constante hasta el final de la serie con unas pocas excepciones. En la primera de estas, entre 1993 y 1997, la disminución fue mínima (menor a 0,10). Las elecciones de 1993 y 1997 fueron hasta dicho momento aquellas con menor proporción de partidos que compitieron (solos o en alianza)

sobre el total reconocido. La segunda disminución en la cantidad de agrupaciones de distrito tuvo lugar de cara a las elecciones primarias de 2011 con una baja proporcional de casi 0,2. La suba en 2013 es poco significativa, no llegando a un partido nuevo por distrito. *A priori* podría sostenerse que esta reducción puede deberse a caducidades por no poder mantener ciertas agrupaciones de manera anual el mínimo de afiliados que la Ley 26571 introdujo como requisito. Sin embargo, debería mantenerse la tendencia hacia el futuro para poder concluir acerca de efectividad de la ley en su objetivo de reducir el número de partidos. A 30 años de la primera elección del período, el número de agrupaciones habilitadas para participar de los comicios legislativos es el doble que en 1983, ubicándose la cifra en 660.

Si bien el crecimiento de la cantidad de personerías de distrito fue gradual con un aumento promedio proporcional de 0,04, en 1989 y en 2003 la variación ascendente fue significativa con una proporción de crecimiento de 0,25 y de 0,19 respectivamente. Este último en particular sumado a sucesivos crecimientos menores, es el que lleva al pico máximo de personerías reconocidas a las elecciones de 2009 cuando se contabilizaban 785 agrupaciones de distrito aptas para presentar candidatas para componer el Congreso Nacional. Sin embargo, este crecimiento no implicó mayor participación en los comicios dado que la proporción entre los que presentaron lista en la elección y aquellos reconocidos, disminuyó respecto a la elección anterior.

Deteniéndonos en los datos desagregados por distrito, destacamos que hasta la elección de 1999 y a partir de 2011, Buenos Aires ha sido la provincia con mayor cantidad de partidos de distrito reconocidos seguida por CABA, la que para los comicios del período 2003-2009 superó a la primera en la cantidad de personerías aptas para competir<sup>16</sup>.

Existe una esperable y alta correlación (0,83 en el coeficiente Pearson) entre la cantidad de partidos reconocidos y la cantidad que compite en la elección. El promedio de la proporción entre partidos que compiten y partidos reconocidos para todos los distritos durante todo el período es de 0,76 (con un intervalo de 0,88 y 0,46) lo que implica que la participación promedio es significativa. Las provincias donde esta proporción promedio es mayor son Salta con 0,88, Entre Ríos y Neuquén con 0,88. Mientras que aquellas donde menos partidos compiten sobre el total reconocido son La Rioja, Santa Cruz y Tierra del Fuego con 0,46, 0,54 y 0,50 respectivamente.

El Gráfico 2 ilustra los percentiles del número efectivo de partidos (NEP) electorales a nivel distritos en la elección de diputados nacionales, por año. Es decir, qué porcentaje del total de provincias del país presenta determinado NEP en la competencia por las bancas de la Cámara baja.

<sup>16</sup> Todos los datos estadísticos que se mencionan se encuentran a disposición de quien lo requiera pero no se incluyen por una cuestión de espacio. Sírvase contactar a la autora.

**Tabla 4**

Cantidad de partidos de distrito reconocidos, proporción que compite (solos o en alianza) y cantidad de listas de diputados nacionales, por elección legislativa en todo el país

	N° partidos de distrito reconocidos en el país para la elección	Proporción de partidos que compiten sobre el total reconocidos	N° de listas de diputados nacionales en el país	Promedio por distrito y desvío
1983	331	0,93	289	11,9 (9,4)
1985	361	0,97	252	10,4 (0,4)
1987	402	0,93	255	11,9 (0,6)
1989	533	0,88	238	10,0 (0,3)
1991	539	0,80	255	10,6 (0,7)
1993	506	0,64	205	8,5 (0,8)
1995	507	0,73	218	9,0 (0,7)
1997	503	0,66	147	6,2 (0,5)
1999	564	0,68	177	7,4 (0,7)
2001	596	0,67	231	9,4 (0,9)
2003	734	0,62	275	11,5 (1,4)
2005	731	0,65	284	11,8 (1,5)
2007	773	0,76	341	14,8 (1,6)
2009	785	0,70	272	11,2 (1,4)
2011*	639	0,69	250	10,4 (0,6)
2013*	660	0,73	256	11,1 (0,9)

\* Toma datos de las PASO.

Nota: Tierra del Fuego no eligió diputados nacionales en 1987 porque había renovado sus dos bancas en 1985.

Fuente: todos los cálculos son propios en base a datos de la Cámara Nacional Electoral.

El diagrama agrupa en la “caja” entre el 25 y el 75 por ciento de las provincias. El “bigote” superior muestra los valores de NEP de un 25 por ciento de casos, lo mismo que el “bigote” inferior. Además, el gráfico permite identificar las provincias cuyos NEP se alejan de manera poco usual de los valores típicos (que son los que se encuentran o bien por encima del límite superior del “bigote” de arriba o bien por debajo del límite inferior del “bigote” de abajo). Por su parte, la línea dentro de la “caja”, señala la

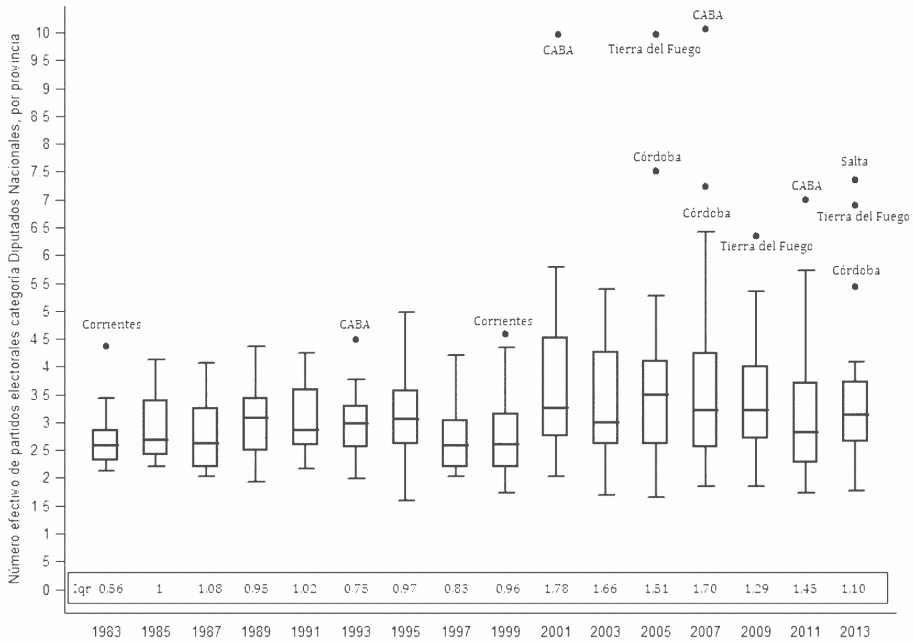


mediana. Así, el 50 por ciento de las provincias se encuentran con valores inferiores a esta y el 50 por ciento con valores superiores.

Pongamos como ejemplo la elección de 1983 donde hay, entonces, un 50 por ciento de distritos cuyo NEP de diputados se ubicó en un rango de entre 2,30 y 2,80, son los casos de provincias que se encuentran agrupadas en la “caja” del diagrama. Luego, hay un 25 por ciento de distritos con NEP entre 2,10 y 2,30 (“bigote” inferior), también un 25 por ciento de las provincias muestra un NEP de entre 2,80 y 3,50 (“bigote” superior). La provincia de Corrientes con un NEP cercano a 4,50 es un caso atípico porque está fuera del límite superior de uno de los “bigotes”.

### Gráfico 2

Percentiles del número efectivo de partidos (NEP) electorales a nivel distritos en la elección de diputados nacionales, por año



Nota: Para las elecciones de 2011 y 2013 se toman los datos de las primarias. El rango intercuartílico (Iqr) mide la distancia entre el tercer y el primer cuartil arrojando la diferencia del NEP que existe entre el 25 y el 75 por ciento de los distritos por cada año. Fuente: los cálculos son propios en base a datos de la Cámara Nacional Electoral.

Los distintos sistemas de partidos de distrito han tenido un comportamiento de mayor similitud entre sí en términos de su número efectivo de partidos hasta la elección legislativa de 1999 que a partir de la elección de 2001 y hasta completar la serie. Es posible notar un cambio en la elección de 2001 cuando se inaugura un período en el cual los sistemas de partidos de las provincias en la competencia por las bancas de diputados, se parecen menos entre sí que hasta 1999. Las medianas del NEP aumentan así como la dispersión de los valores inferiores y superiores (los “bigotes”). Además, los valores fuera de rango aparecen sostenidamente en casi todas las elecciones y son significativamente extremos. Esto significa que la competencia para diputados nacionales profundiza su territorialización.

Desde 1983 hasta 1999, la mediana se ubica entre 2,5 y 3,1 partidos efectivos para mostrar entre 2001 y 2013 un ascenso oscilando entre 2,9 y 3,5. Asimismo, el rango intercuartílico (Iqr) —medida robusta de dispersión que señala la diferencia entre el 75 y el 25 por ciento de los distritos—, demuestra que hasta la elección de 1999 la distancia no superaba un partido efectivo (1,08 como máximo en 1987). En 2001 pega un importante salto a 1,78, el mayor de toda la serie, inaugurando un período en el que el valor del rango no desciende de 1,29, exceptuando la última elección en 2013 cuando se produce una baja a 1,1 que llega al valor máximo del período anterior.

Exceptuando la primera elección del retorno democrático, los comicios para la Cámara baja entre 1985 y 1999 mostraron que un 50 por ciento de los sistemas de partidos distritales (los distritos comprendidos en la “caja”) detentaba un número efectivo de partidos de entre 2,20 y 3,60 y en los casos más extremos no mostraba una competencia efectiva ni menor a 2 partidos ni mayor a 4,5. La excepción la constituye la elecciones de 1995 cuando los valores del primero y el último de los percentiles (los “bigotes”) se fueron corriendo. Esto indica que en algún lugar del país —es el caso de La Rioja— en 1995 por primera vez al menos desde 1983, imperaba un sistema de partido predominante con un NEP notoriamente inferior a 2 con un valor de 1,6 (en 1989 el NEP de La Rioja se había ubicado en 1,92) que se repite en 1999 con 1,7 partidos efectivos.

Con excepción del año 2003, hay en todas las elecciones entre 2001 y 2013 distritos con valores fuera de rango. Las provincias con sistemas de partidos más fragmentados (CABA, Córdoba, Tierra del Fuego) llegan a presentar una diferencia de 4 partidos efectivos más que el 25 por ciento de provincias del país con NEP más altos.

Por último, aumenta la cantidad de distritos del país con sistemas de partido predominante, pero también aquellos con sistemas de mediana y alta fragmentación. En el primer caso, algunas provincias presentan un NEP

menor a 2 en alguna elección legislativa solamente como San Luis y Santa Cruz en 2003, pero en los casos de Corrientes, Formosa, La Rioja y Santiago del Estero se repite en más de una elección<sup>17</sup>.

A partir de los datos analizados podemos señalar que el sistema de partidos de nuestro país ha mostrado un progresivo proceso de desnacionalización de la competencia, resultando en un amplio grado de variación en los patrones de creación de partidos entre los distintos distritos. Se evidencia un aumento de la cantidad de sellos partidarios creados aunque esto no implicó una cobertura territorial más amplia que la unidad provincia. Más partidos y menos nacionalizados decantan en dinámicas locales de acrecentada dispersión, e independientes incluso, de la tracción que significa para la competencia legislativa, la elección presidencial. Asimismo, se registra un aumento del número efectivo de partidos en el sistema nacional, tanto en la competencia por la presidencia como en la competencia por los asientos de la Cámara baja del Congreso de la Nación, lo que puede contemplarse como una cristalización del proceso de territorialización de las opciones partidarias.

### **El rol crecientemente protagónico de las alianzas**

La política comparada ha brindado explicaciones acerca de por qué los partidos forman alianzas electorales. Uno de los argumentos más clásicos es que las coaliciones —sobre todo de gobierno— se construyen para alcanzar la mayoría que se requiere para determinado propósito —ya sea formar gobierno, dar cuórum, aprobar determinado proyecto de ley, etc.—. Son los casos de la teoría de las coaliciones de tamaño mínimo ganador (Riker, 1962), del mínimo de integrantes (Leiserson, 1970), y del mínimo rango ideológico (Axelrod, 1970; Bäck, 2003; Bäck et al., 2013; Marks, Hooghe y Schakel, 2008).

Otra fundamentación señala que las alianzas se forman para competir dentro de un marco de alta volatilidad electoral (Méndez de Hoyos, 2012; Reynoso, 2011). Asimismo, están quienes creen que las alianzas entre partidos opositores tienen lugar en sistemas de partido predominante (Gandhi y Reuter, 2013; Wahman, 2013).

Podemos mencionar, asimismo, la explicación que pone el acento en que la desproporcionalidad del sistema electoral es un incentivo para que

---

<sup>17</sup> Corrientes en 2005 y 2009 (notorio cambio dado que en 1983 fue el distrito con un NEP más alto); Formosa en 2003, 2005, 2009 y 2011; La Rioja en 2003 y 2005; y Santiago del Estero en 2007, 2011 y 2013.

los partidos decidan presentarse a las elecciones en alianza (Golder, 2005; Strom, Budge y Laver, 1994). Por último, el nivel en que un sistema se encuentra nacionalizado ha sido caracterizado como una influencia que los líderes partidarios perciben y es información que usan al momento de delinear sus estrategias para enfrentar las elecciones (Clerici, 2013; Martin y Stevenson, 2001; Jones y Micozzi, 2013).

Más allá de repasar los argumentos teóricos acerca de por qué los partidos deciden aliarse para competir por cargos, el objetivo de este trabajo es mostrar datos concretos de la creciente importancia que en Argentina vienen mostrando las alianzas electorales. La Tabla 5 arroja datos al respecto de las elecciones presidenciales.

**Tabla 5**  
Estadísticas descriptivas de la participación aliancista en elecciones presidenciales y su incidencia en la oferta electoral

	N° de partidos nacionales compiten	Proporción compite en alianza sobre total que compite	N° de alianzas	Promedio N° partidos por alianza	Proporción alianzas sobre total oferta partidaria
1983	17	0,29	2	2,50	0,14
1989	22	0,77	5	3,40	0,50
1995	26	0,50	6	2,16	0,32
1999	25	0,84	7	3,00	0,64
2003	27	0,63	8	2,12	0,44
2007	25	0,60	5	3,00	0,33
2011*	31	0,90	7	4,00	0,70

\* Toma datos de las elecciones primarias.

Nota: el Partido Justicialista compitió en 2003 en tres alianzas distintas para la presidencia. Lo mismo ocurrió con Unión Popular. En estas estadísticas, ambos están contabilizados una sola vez.

Fuentes: todos los cálculos son propios en base a datos de la Cámara Nacional Electoral.

El número de alianzas que se presentan a la competencia por la presidencia ha aumentado gradualmente desde 1983 como se muestra, así como

el promedio de partidos por alianza<sup>18</sup>. La proporción de partidos que compite en alianza con otros sobre el total que participa de la elección presidencial, presenta una tendencia que fluctúa entre el aumento y la disminución con tres picos importantes de subida. El primero en 1989 con la primera candidatura de Carlos Menem; el segundo en 1999, que fue la única elección presidencial en que la Unión Cívica Radical (UCR) concurría en alianza; y tercero, en 2011, año en que Cristina Fernández competía por su reelección. Este último valor, especialmente, es altamente significativo alcanzando el 0,90 de la masa total de competidores que integra una alianza con otros. Es decir, a siete elecciones presidenciales desde el retorno de la democracia, hay más partidos compitiendo por el premio mayor y una tendencia creciente a hacerlo en coalición. El número promedio de partidos integrando alianzas también creció en la última elección presidencial respecto de otros años. Contrasta con la elección de 2003 la que con mayor cantidad de alianzas durante el período, nucleó la menor cantidad de participantes partidarios promedio en cada una de ellas.

La incidencia de las alianzas, especialmente, puede notarse en la última columna de la tabla anterior que calcula cuál es la proporción de alianzas sobre el total de la oferta partidaria de la elección. La trayectoria de este indicador describe un recorrido similar al que mide la proporción de partidos en alianza sobre el total que participa. De esta forma, notamos picos en 1989, 1999 y 2011. La última elección presidencial en 2011 es aquella en que se pone en evidencia más cabalmente la importancia de las alianzas, tanto por la proporción de partidos que compite en alianza como por la cantidad de partidos por alianza y la incidencia de las mismas sobre la oferta partidaria.

Por el lado de las alianzas de distrito, la Tabla 6 muestra las estadísticas de importancia relativa de estas coaliciones en todo el país.

El primer crecimiento notable de la cantidad de alianzas de distrito tiene lugar para la primera elección de renovación parcial de la Cámara de Diputados nacionales en 1985 con un aumento proporcional de 0,7. Asimismo, se produce un aumento bastante similar (0,73) en la proporción de partidos que compite en alianza con otros sobre el total que participa de los comicios. El segundo pico de crecimiento del número de alianzas se da en 1989 con una proporción de 0,32 para luego caer proporcionalmente 0,38 en la siguiente elección de 1991, siendo la mayor disminución de la serie. Mientras que el tercer ascenso se produce en 2007 con un crecimiento de 0,20.

---

<sup>18</sup> Toda la información acerca de la composición partidaria de las alianzas se encuentra a disposición de quien lo requiera pero no se incluye por una cuestión de espacio. Sírvase contactar a la autora.

**Tabla 6**

Estadísticas descriptivas de la participación aliancista en elecciones de diputados nacionales y su incidencia en la oferta electoral

	N° partidos distritales del país que compiten para diputados nacionales	Proporción compite en alianza sobre total compite	N° de alianzas	Promedio N° partidos por alianza	Proporción alianzas sobre total oferta partidaria
1983	308	0,13	20	2,05	0,07
1985	349	0,49	66	2,58	0,27
1987	371	0,52	77	2,53	0,30
1989	467	0,77	113	3,18	0,51
1991	429	0,58	70	3,59	0,28
1993	322	0,53	52	3,27	0,25
1995	369	0,60	65	3,43	0,31
1997	334	0,71	57	4,14	0,37
1999	381	0,70	56	4,70	0,33
2001	402	0,59	67	3,46	0,28
2003	456	0,57	77	3,35	0,28
2005	474	0,62	85	3,48	0,32
2007	586	0,61	106	3,36	0,32
2009	550	0,72	94	4,22	0,38
2011 *	443	0,72	82	3,91	0,40
2013 *	481	0,81	87	4,51	0,49

\* Toma datos de las elecciones primarias.

Fuente: todos los cálculos son propios en base a datos de la Cámara Nacional Electoral.

La proporción de partidos que concurren a la elección integrando alianzas es pequeña en 1983 pero aumenta notablemente en 1985 y sigue la tendencia hasta 1989 con un primer pico cuyo valor llega a 0,77. Más adelante esta proporción cae y se eleva alternativamente aunque a partir de 2009 se sostiene alta, en 0,72 alcanzando el pico en 2013, año en que se llega al máximo de partidos compitiendo en alianza sobre el total con un valor de 0,81. Es,

también, una de las elecciones en las que es posible contabilizar un promedio mayor de partidos por alianza —4,51—, solo superado por la elección legislativa de 1999 con 4,70. Es decir, los comicios de 2013 han sido aquellos con mayor proporción de partidos integrando alianzas y es la segunda elección en que un promedio más alto de agrupaciones se alían entre ellas (1999 fue levemente más alta) y aunque presentan un número importante de alianzas, en 1989, 2007 y 2009 se registraron más.

Pese a las pequeñas fluctuaciones de la tendencia aliancista, resulta claro que desde hace 10 elecciones legislativas, la proporción de partidos de distrito en alianza no volvió a descender hasta alcanzar 0,53, el valor de 1993. De hecho, el promedio de esta proporción en el lapso de los últimos 20 años se ubica bastante más alto, en 0,65.

En la mayoría de los casos, un aumento de la importancia relativa de las alianzas sobre la oferta partidaria coincide con los momentos en que sube la proporción de partidos que compite en alianza. Aunque el primero de los indicadores señalados depende de la cantidad de alianzas que se forman para la elección, en dos tercios de los casos en que coinciden las subas de ambos indicadores, también aumenta la cantidad de alianzas en competencia.

Esta tendencia, al igual que aquella que describe la incidencia de las alianzas en las elecciones presidenciales, se encuentra representada en el Gráfico 3. Podemos notar que en cuatro de las siete elecciones concurrentes —1983, 1989, 1995 y 2007—, la proporción de alianzas sobre el total de la oferta partidaria coincide en las elecciones de ambas categorías de cargos, aunque sin una clara tendencia.

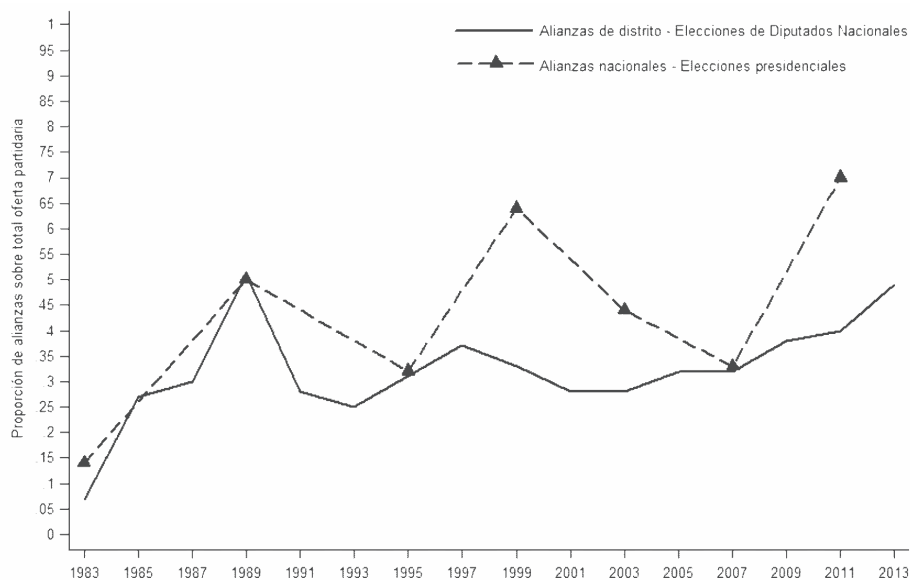
Esta tendencia, al igual que aquella que describe la incidencia de las alianzas en las elecciones presidenciales, se encuentra representada en el Gráfico 3.

Podemos notar que en cuatro de las siete elecciones concurrentes —1983, 1989, 1995 y 2007—, la proporción de alianzas sobre el total de la oferta partidaria coincide en las elecciones de ambas categorías de cargos, aunque sin una clara tendencia.

Si bien en la elección de presidente hay elecciones donde la incidencia de las alianzas sobre la oferta es considerable, como en 1999 que llega a 0,65 o en 2011 que representa 0,70, es temprano para señalar que la tendencia alcista se mantenga. Sin embargo, considerando la serie completa, es evidente que la importancia relativa ha ido en aumento. En cambio, en la competencia por las bancas de diputados nacionales en el total del país, se manifiesta el alza ininterrumpida desde 2001 finalizando el período con una incidencia similar de las alianzas al pico mostrado en la elección de 1989.

### Gráfico 3

Proporción de alianzas sobre el total de oferta partidaria elecciones presidenciales y de diputados nacionales, por año (1983-2013)



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Cámara Nacional Electoral.

Respecto de los distritos en particular<sup>19</sup>, Catamarca, Corrientes, Formosa y San Luis son cuatro de las provincias que han mostrado una proporción significativamente alta de cantidad de partidos compitiendo en alianza sobre el total que participa rondando entre 0,70 y el 0,80 para todo el período. Contrariamente, Chubut, Mendoza y Tierra del Fuego son aquellas con una proporción menor de entre 0,32 y 0,41. El promedio de la variación de este indicador para toda la serie es entre 3 y 6 por ciento para tres cuartas partes de los distritos, lo que supone que la proporción de los partidos que participan en alianza sobre el total que compite se ha mantenido estable hasta ahora. En cambio, Córdoba varió, en promedio, un 30 por ciento entre 1983 y 2013, Entre Ríos lo hizo un 20 por ciento y Chubut, Misiones, Santa y Santa Fe variaron un 10 por ciento en promedio.

Chubut, Tierra del Fuego y Santa Cruz tienen el menor promedio de la cantidad de alianzas que participan en cada elección con un valor inferior a

<sup>19</sup> Recordamos que toda la información acerca de la composición partidaria de las alianzas se encuentra a disposición de quien lo requiera. Sírvase contactar a la autora.



2 mientras que Buenos Aires y CABA tienen el promedio más alto con 6,13 y 5,31 respectivamente. En un tercio de las instancias electorales, se han llegado a oficializar 8 alianzas en estos distritos cuando en el resto no había más de 5 coaliciones compitiendo.

El balance general de la competencia por el Congreso Nacional entre 1983 y 2013 muestra un aumento en la cantidad promedio de alianzas por distrito. Luego de un pico en 1989 con casi 5 coaliciones, desde ese año hasta 2003 la competencia se mantuvo oscilando en un promedio de entre 2 y 3 alianzas para estabilizarse las dos últimas elecciones de 2011 y 2013 en un valor cercano a 3,5.

La competencia electoral en nuestro país ha atravesado importantes cambios desde la redemocratización en 1983, mutando gradualmente a escenarios en los cuales los incentivos para formar alianzas son mayores. En este sentido, repasamos tres indicadores que contribuyen a dar una muestra de dicha afirmación. Primero, una proporción mayor de partidos se presenta a las elecciones en alianza con otros que de manera independiente, tanto para la competencia por la presidencia como por las bancas de diputados nacionales. En segundo lugar, hay más alianzas electorales por distrito, creció en promedio la cantidad de alianzas por provincia en las categorías de cargos donde la competencia es provincial (diputados nacionales). Asimismo y como tercer punto, las coaliciones se volvieron más numerosas, subió en promedio, la cantidad de partidos que forman parte de cada una de dichas alianzas.

## Conclusiones

El sistema de partidos argentino ha mostrado importantes cambios en sus características principales a comienzos del nuevo milenio. El progresivo proceso de desnacionalización de la competencia ha resultado en un amplio grado de variación en los patrones de creación de partidos entre los distintos distritos del país pero este hecho no se traduce automáticamente en un aumento de la participación en las elecciones. Como muestran los datos que hemos estado analizando, encontramos comicios en los que coinciden números elevados de partidos habilitados para competir con menores proporciones de los que efectivamente participan, respecto de elecciones anteriores.

Este aumento de la cantidad de sellos partidarios no implica una cobertura territorial más amplia que la unidad provincia. La gran mayoría de los partidos jurídico-políticos de distrito que se han creado son opciones locales sin correlato en otras provincias por lo que ha disminuido la proporción

de partidos nominales que presenta candidatos a diputados nacionales en más de un distrito. Más partidos y menos nacionalizados decantan en dinámicas locales de acrecentada dispersión, e independientes, incluso de la tracción que significa para la competencia legislativa, la elección presidencial.

El aumento del número efectivo de partidos en el sistema nacional, tanto en la competencia por la presidencia como en la competencia por los asientos de la Cámara baja del Congreso de la Nación, puede contemplarse como una cristalización del proceso de territorialización de las opciones partidarias. La elección legislativa de 2001 abre un período en que el NEP describe una dispersión tal que encontramos provincias con elevada fragmentación en sus sistemas de partidos a la vez que provincias en las cuales la competencia partidaria se ha reducido notablemente al punto de existir partidos predominantes.

Un rasgo notable de la evolución del sistema de partidos argentino en los últimos 30 años es el rol protagónico que han mostrado las alianzas electorales. Por un lado, aumenta la proporción de partidos que forman una alianza para competir por las distintas categorías de cargo sobre el total que participan y esto se hace visible en las dos arenas electorales que aquí analizamos, la presidencia y la de diputados nacionales. En el primer caso, a partir de la elección presidencial de 1995 ocurre que de manera sostenida más de la mitad de los competidores presenta candidatos en alianza con otros, aunque este valor es especialmente alto en la última elección presidencial de 2011. Por el lado de la competencia de la Cámara baja nacional y pese a las fluctuaciones, en las últimas diez elecciones legislativas asimismo, más de la mitad de los partidos se alió para competir por las bancas y en las últimas tres, este valor asciende notablemente.

Por otro lado, podemos mencionar que hay más alianzas electorales por distrito, creció en promedio la cantidad de alianzas por provincia en las categorías de cargos donde la competencia es local. En las elecciones para la Cámara baja del Congreso Nacional entre 1983 y 2013 se produce un aumento en la cantidad promedio de alianzas por distrito.

Finalmente, las alianzas son más numerosas en términos de la cantidad de integrantes. En líneas generales, el promedio de la cantidad de partidos integrando una alianza electoral describe una tendencia similar durante todo el período. En ambos casos, la serie finaliza con un valor significativamente alto respecto de la primera elección de la vuelta a la democracia.

Podríamos concluir, entonces, que Argentina presenta una importante tendencia a hacer girar la competencia electoral de los distintos cargos nacionales alrededor de un papel de mayor protagonismo de las alianzas electorales que de los partidos compitiendo de manera independiente. Sin embargo, esto no redundaría en un menor número de participantes, en una ofer-

ta electoral más acotada o en una reducción de la cantidad de actores relevantes (NEP).

Una vez dimensionado el fenómeno cada vez más relevante de las alianzas electorales en Argentina, aparece la inmediata consideración acerca de cuán congruentes son estas estrategias entre las elecciones de los distintos niveles de gobierno, categoría de cargos y distritos. Hacia allí nos encontramos enfocando la agenda de investigación.

## Bibliografía

- Axelrod, Robert (1970). *Conflict of Interest: A Theory of Divergent Goals with Applications to Politics*, Chicago, Markham.
- Bäck, Hanna (2003). “Explaining and Predicting Coalition Outcomes: Conclusions from Studying Data on Local Coalitions”, en *European Journal of Political Research*, Vol. 42, N° 4.
- Bäck, Hanna, Marc Debus, Jochen Müller y Henry Bäck (2013). “Regional Government Formation in Varying Multilevel Contexts: A Comparison of Eight European Countries”, en *Regional Studies*, Vol. 47, N° 3.
- Benton, Allyson (2009). “What Makes Strong Federalism Seem Weak? Fiscal Resources and Presidential-Provincial Relations in Argentina”, en *Publius: The Journal of Federalism*, Vol. 39, N° 4.
- Calvo, Ernesto y Juan Pablo Micozzi (2005). “The Governor’s Back yard: A Seat-Vote Model of Electoral Reform from Subnational Multiparty Races”, en *Journal of Politics*, Vol. 67, N° 4.
- Calvo, Ernesto y Marcelo Escolar (2005). *La nueva política de partidos en la Argentina: crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral*, Buenos Aires, Prometeo Libros-PENT.
- Clerici, Paula (2013). “Desnacionalización y alianzas cruzadas. ¿Una relación de causalidad?”, ponencia presentada en el X Congreso Nacional de Ciencia Política, SAAP, Paraná.
- Clerici, Paula y Gerardo Scherlis (2014). “La regulación de alianzas electorales y sus consecuencias en sistemas multinivel en América Latina”, en *Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja*, Año VIII, N° 12.
- De Luca, Miguel, Mark Jones y María Inés Tula (2002). “Back-Rooms or Ballot Boxes: Candidate Nomination in Argentina”, en *Comparative Political Studies*, Vol. 35, N° 4, mayo.
- Gandhi, Jennifer y Ora Reuter (2013). “The Incentives for Preelectoral Coalitions in Non-Democratic Elections”, en *Democratization*, Vol. 20, N° 1.
- Gervasoni, Carlos (2011). “Democracia, autoritarismo e hibridez en las provincias argentinas: la medición y causas de los regímenes subnacionales”, en *Journal of Democracy en Español*, Vol. 3, octubre.

- Gibson, Edward y Ernesto Calvo (2000). “Federalism and Low-Maintenance Constituencies”, en *Studies in Comparative International Development*, Vol. 35, N° 3, otoño.
- Gibson, Edward y Julieta Suárez-Cao (2010). “Federalized Party Systems and Subnational Party Competition: Theory and Empirical Application to Argentina”, en *Comparative Politics*, Vol. 43, N° 1, octubre.
- Golder, Sona (2005). “Pre-Electoral Coalitions in Comparative Perspective: A Test of Existing Hypotheses”, en *Electoral Studies*, Vol. 24, N° 4, diciembre.
- Jones, Mark y Juan Pablo Micozzi (2013). “Argentina’s Unrepresentative and Uneffective Congress under the Kirchners”, en MacKinnon, Moira y Ludovico Feoli (eds.), *Representativeness and Effectiveness in Latin American Democracies: Congress, Judiciary and Civil Society*, Nueva York, Routledge.
- Jones, Mark y Scott Mainwaring (2003). “The Nationalization of Parties and Party Systems: An Empirical Measure and an Application to the Americas”, en *Party Politics*, Vol. 9, N° 2, marzo.
- Jones, Mark y Wonjae Hwang (2007). “Jefes provinciales de partido: piedra angular del Congreso argentino”, en Emillozzi, Sergio, Mario Pecheny y Martín Unzué (comps), *La dinámica de la democracia: representación, instituciones y ciudadanía en Argentina*, Buenos Aires, Prometeo.
- Laakso, Marku y Rein Taagepera (1979). “Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe”, en *Comparative Political Studies*, Vol. 12, N° 1, abril.
- Leiras, Marcelo (2007). *Todos los caballos del rey: la integración de los partidos políticos y el gobierno democrático de la Argentina*, Buenos Aires, Prometeo.
- Leiserson, Michael (1970). “Power and Ideology in Coalition Behaviour: An Experimental Study”, en Groenings, Sven, E. Kelley y Michael Leiserson (eds.), *The Study of Coalition Behavior*, Nueva York, Holt, Rinehart and Winston.
- Malamud, Andrés (2011). “Ni mucho gobierno de la opinión ni tanto regreso de la voluntad: bipartidismo recargado”, en Malamud, Andrés y Miguel De Luca (eds.), *La política en tiempos de los Kirchner*, Buenos Aires, Eudeba.
- Marks, Gary, Liesbet Hooghe y Arjan Schakel (2008). “Measuring Regional Authority”, en *Regional and Federal Studies*, Vol. 18, N° 2.
- Martin, Lanny y Randolph Stevenson (2001). “Government Formation in Parliamentary Democracies”, en *American Journal of Political Science*, Vol. 45, N° 1.
- Méndez de Hoyos, Irma (2012). “Coaliciones preelectorales y competencia partidista en México a nivel federal y local (1994-2011)”, en *Política y Gobierno*, Vol. XIX, N° 2, segundo semestre.
- Molinelli, Guillermo, Valeria Palanza y Gisela Sin (1999). *Congreso, presidencia y Justicia en Argentina*, Buenos Aires, Temas.
- Pomares, Julia, Gerardo Scherlis y María Page (2012). “La reforma después de la reforma: hacia un sistema de partidos más ordenado y una oferta electoral más transparente”, en *Informe de Monitoreo y Evaluación*, Buenos Aires, Cipppec.

- Reynoso, Diego (2011). "Aprendiendo a competir. Alianzas electorales y margen de victoria en los estados mexicanos, 1988-2006", en *Política y Gobierno*, Vol. XVIII, N° 1, septiembre.
- Riker, William (1962). *The Theory of Political Coalitions*, Nuevo Haven, Yale University Press.
- Sin, Gisela y Valeria Palanza (1997). "Partidos provinciales y gobierno nacional en el Congreso (1983-1995)", en *Boletín Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP)*, Vol. 3, N° 5, primavera.
- Stepan, Alfred (2001). "Toward a New Comparative Politics of Federalism. (Multi)Nationalism, and Democracy: Beyond Rikerian Federalism", en *Arguing Comparative Politics*, Oxford, Oxford University.
- Strom, Kaare, Ian Budge y Michael Laver (1994). "Constraints on Cabinet Formation in Parliamentary Democracies", en *American Journal of Political Sciences*, Vol. 38, N° 2.
- Wahman, Michael (2013). "Opposition Coalitions and Democratization by Election", en *Government and Opposition*, Vol. 48, N° 1.
- Zelaznik, Javier (2011). "Las coaliciones kirchneristas", en Malamud, Andrés y Miguel De Luca (eds.), *La política en tiempos de los Kirchner*, Buenos Aires, Eudeba.

### **Palabras clave**

alianzas – elecciones – nacionalización – partidos – Argentina

### **Keywords**

coalitions – elections – nationalization – parties – Argentina

### **Abstract**

Electoral coalitions are consequences of strategic movements that parties do in order to face elections. As any other decision during campaigns, electoral coalitions aim to maximize votes, seats, members, and private/public funds. And in many occasions, parties make use of coalitions to survive. This descriptive study contributes to empirically situate electoral coalitions in a leading role in Argentina covering the last 30 years of democracy since 1983 transition. This place in the spotlight that electoral coalitions have shown is framed by a territorialized party system competition.